



Número 10 / 08  
**TSMU**

**“EL COLEGIO...  
LO QUE TÚ PUEDES OFRECER”**



**“TÍTULO DE GRADO EN  
TRABAJO SOCIAL Y LA ESCUELA  
UNIVERSITARIA DE MURCIA”**  
M<sup>a</sup> Paz García-Longoria y Serrano

**“DISPOSITIVO 112 DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A MUJERES  
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y/O AGRESIONES SEXUALES”**  
Celia Fernández Martínez y M<sup>a</sup> Pilar Provencio López

**PROGRAMA INTERNACIONAL DE  
INTERCAMBIO DE  
TRABAJADORES SOCIALES**  
Lola Zaragoza Ruiz

**“COMPROMISOS, COMPETENCIAS Y ESTRATEGIAS  
DEL TRABAJADOR/A SOCIAL CON LA  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.**  
Enrique Pastor Seller





• <b>EDITORIAL</b>	
Saluda la Presidenta del COTS: Alicia Balsalobre Castejón	3
• <b>NUESTRO COLEGIO</b>	
“El Colegio...lo que tú puedes ofrecer”	4
• <b>COLECTIVOS ESPECÍFICOS</b>	
“Dispositivo 112 de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia y/o agresiones sexuales”	
Celia Fernández Martínez y M <sup>a</sup> Pilar Provencio López	5
• <b>TÍTULO DE GRADO</b>	
Título de Grado en Trabajo Social y la Escuela Universitaria de Murcia.	
M <sup>a</sup> Paz García-Longoria y Serrano	8
• <b>DEPENDENCIA</b>	
“Aspectos más relevantes de la Ley 39/2006, 14 de Diciembre. Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia”	
M <sup>a</sup> Carmen Pérez García y Mónica López López	9
• <b>CONSEJO GENERAL</b>	
XI Congreso de Trabajadores Sociales y Asistentes Sociales	13
• <b>OPINIONES Y EXPERIENCIAS</b>	
Programa Internacional de Intercambio de Trabajadores Sociales	
Lola Zaragoza Ruiz	14
• <b>ESTRATEGIAS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS EN TRABAJO SOCIAL</b>	
Trabajadores Sociales y Participación Ciudadana (Parte I): “Compromisos, competencias y estrategias del Trabajador/a Social con la Participación Ciudadana”.	
Enrique Pastor Seller	19
• <b>EL “RINCÓN DEL COLEGIAD@”</b>	
60º Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos	
Curso de Formación sobre Violencia de Género	25
Protocolo de Peritos Sociales Judiciales	27
Protocolo del Turno de Libre Ejercicio	28
• <b>VIDA COLEGIAL</b>	
Nuevos colegiad@s	29
• <b>SECRETARÍA</b>	
Contacto con el Colegio	30



## **Alicia Balsalobre Castejón.**

Col. nº 30/801. Presidenta del Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia.

No ha sido una decisión fácil, pero aquí estamos un grupo de profesionales que asumimos con compromiso y responsabilidad esta nueva etapa para todas, con el objetivo de ocuparnos y preocuparnos por nuestra profesión, la del trabajo social. Además de las profesionales que formamos parte de la junta directiva, contamos con el apoyo y colaboración de otros y otras profesionales que nos acompañan en esta nueva andadura.

Además de nuestra dedicación, experiencia e ilusión, necesitaremos de la participación de los y las profesionales que, de un modo u otro nos ayudéis a mejorar nuestra profesión en el sentido más amplio. Para ello estableceremos distintos niveles de participación, algunos ya están creados, con el fin de que sean varias las posibilidades de participar en función de vuestra situación.

Estamos en un momento crucial por el que merece la pena estar atentos y atentas a nuestra profesión por varios motivos, y que atienden a diversas cuestiones relativas a los preceptos básicos de nuestra profesión: ¿qué caracteriza al trabajo social en la actualidad? ¿Dónde estamos y donde queremos llegar? ....

Consideramos una oportunidad, que desde éste espacio se nos brinda, para proponer el análisis y la reflexión que nos permita hacer un diagnóstico de la situación y plantear propuestas al respecto. Por lo que estamos dispuestas desde ésta junta a emplearnos en ello.

Sin duda habrá cuestiones que reivindicar, luchar, pelear, etc... pero no cabe ninguna duda que hay una tarea que hacer que nos corresponde a nosotros y nosotras, profesionales del trabajo social, por nuestra profesión.

Sin más agradecer a todas las personas que ya están inmersos e inmersas en ésta labor, y con el compromiso y la responsabilidad de la que hablaba al principio esperamos estar a la altura que ésta profesión merece.

**Presidenta:** Alicia Balsalobre Castejón  
**Vicepresidenta:** Natalia Navarro Ruano  
**Secretaría:** M<sup>a</sup> José Zamora Marín  
**Tesorera:** Aurora Martín Peña  
**Vocal:** Marisol Gago Cabrera  
**Vocal:** Celia Fernández Martínez  
**Vocal:** M<sup>a</sup> Carmen García Rosique  
**Vocal:** M<sup>a</sup> Carmen Pérez García  
**Vocal:** M<sup>a</sup> Pilar Provencio López  
**Vocal:** Mónica López López  
**Vocal:** M<sup>a</sup> Luisa del Pueblo Bernabé  
**Vocal:** Irene Valdés Campillo

**Redacción:**  
Miembros de la Junta del COTS.  
**Fotografía Portada:**  
Yolanda Ruano Ruano  
**Impresión:**  
Verabril Comunicaciones  
([www.verabril.com](http://www.verabril.com))

ISSN 1696-7852 Depósito Legal: MU1733-2003

## “EL COLEGIO...LO QUE TÚ PUEDES OFRECER”

**E**l pasado 28 de Abril se celebraron elecciones generales para la elección de nueva Junta para el Colegio Oficial de Trabajadores y AA.SS de la Región de Murcia.

De estas elecciones surgió una nueva Junta que pretende, como todas las Juntas anteriores, velar por los derechos de los y las trabajadores/as sociales y AA.SS. a la par que consolidar y reivindicar la profesión de Trabajador/a Social tanto en la Región de Murcia como en todo el territorio nacional.

Desde la incorporación de esta nueva Junta el Colegio ha experimentado varios cambios estructurales dado que en septiembre comenzaron a prestar servicios al Colegio Oficial una nueva coordinadora técnica, diplomada en Trabajo Social, Cathy Fernández, y una auxiliar administrativa, M<sup>a</sup> José Contreras.

Con la ayuda de ambas profesionales se pretende continuar con la línea de las Juntas anteriores, intentando afrontar el futuro del Colegio y por tanto del Trabajo Social en la Región de Murcia desde una óptica más operativa.



**Miembros de la Junta del C.O.T.S.**



**Cathy Fernández de Maya**  
**Coordinadora**



**M<sup>a</sup> José Contreras Hernández**  
**Aux. Administrativo**

## COLECTIVOS ESPECÍFICOS

# EL DISPOSITIVO 112 Y EL COLECTIVO DE TRABAJO SOCIAL

## DISPOSITIVO 112 DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y/O AGRESIONES SEXUALES

### **Celia Fernández Martínez.**

Diplomada en Trabajo Social. Col. 30/674.  
Licenciada en Sociología.

### **M<sup>a</sup> Pilar Provencio López.**

Diplomada en Trabajo Social. Col. 30/397.

El Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia (COTS), gestiona desde 1998 el Dispositivo 112 de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia y de Agresiones Sexuales. La prestación de este servicio se subvenciona desde ese momento por la Comunidad Autónoma.

Con la Elaboración del I Plan de Acción Contra la Violencia Doméstica (1998-2000), se pone en marcha la prestación de este servicio telefónico a través del número 061 de la Policía, no teniendo una atención continuada las 24 horas del día. Es en el año 2000 cuando se inicia la prestación del servicio a través del número de Emergencias 112, ampliándose el horario de atención a 24 horas los 365 días del año.

En el año 2002, con la Ley 12/2002 de 3 de Diciembre se crea el Instituto de la Mujer de la

Región de Murcia, asumiendo éste la competencia en materia de Mujer y teniendo como función, entre otras, la de promover actuaciones integrales encaminadas a la erradicación de la violencia de género, incluyendo medidas de prevención, protección e inserción social de las víctimas, así como la del fomento de la prestación de servicios específicos a la mujer desde instituciones públicas y privadas.

Es en este marco legal en que se encuadra la actual prestación del servicio 112, así el COTS recibe anualmente una subvención nominativa del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia para la gestión de dicho servicio.

El dispositivo 112 de atención a mujeres víctimas de violencia o agresiones sexuales del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, está constituido además de por el COTS por otras entidades, entre ellas el Colegio Oficial de Psicólogos, los Colegios de Abogados de la Región, Concejalías de la Mujer y de Servicios Sociales Municipales, los Centros de Atención a Víctimas de Violencia –CAVI–, Policía Nacional, Policías Locales, Guardia Civil...

De este modo se garantiza una **atención integral e interdisciplinar** a las mujeres víctimas de violencia que acceden al dispositivo.

En estos momentos, el COTS para la gestión del servicio tiene establecido un contrato mercantil con cinco diplomadas en trabajo social que son las encargadas de atender telefónicamente a las mujeres víctimas de violencia o agresiones sexuales

El servicio de atención telefónica está atendido durante las 24 horas los 365 días del año por una trabajadora social y se organiza en turnos de guardia realizados por las cinco trabajadoras.

Cuando una mujer víctima de violencia llama al teléfono de emergencias 112 y expone su situación, desde la centralita se deriva la llamada a la trabajadora social que esté de guardia.

La trabajadora social durante la llamada recoge los datos personales de la mujer y de su situación, realizando una valoración de la demanda expresada y un diagnóstico social de la situación.

En muchas ocasiones la trabajadora social además de informar y orientar a la mujer sobre sus derechos y recursos a los que tiene acceso, la deriva a los recursos que forman parte del dispositivo 112 y/o a otros servicios y recursos externos.

En aquellos casos en que existe riesgo de peligrosidad para la mujer la profesional gestiona inmediatamente el ingreso en el centro de emergencias para víctimas de violencia y si es necesario se contacta con la policía o guardia civil para garantizar la protección de la usuaria.

A continuación se expone una tabla donde se recoge el número de mujeres atendidas y llamadas realizadas al Dispositivo de Atención Telefónica 112 para mujeres víctimas de violencia y agresiones sexuales, durante el año 2007.

**Tabla. Mujeres y llamadas atendidas en el Dispositivo 112 de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, año 2007. Valores Absolutos, distribución mensual.**

2007	MUJERES ATENDIDAS	EPISODIOS VIOLENTOS	LLAMADAS RECIBIDAS
ENERO	175	181	274
FEBRERO	162	164	238
MARZO	219	228	318
ABRIL	188	192	259
MAYO	234	236	318
JUNIO	190	196	274
JULIO	262	269	399
AGOSTO	279	290	462
SEPTIEMBRE	258	269	392
OCTUBRE	232	239	402
NOVIEMBRE	228	234	371
DICIEMBRE	184	192	319
<b>TOTALES</b>	<b>2611</b>	<b>2690</b>	<b>4026</b>

Fte: Elaboración propia a partir de la base de datos del servicio 112 de atención telefónica a mujeres víctimas de violencia y agresiones sexuales del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.



En la tabla podemos observar que durante todos los meses del año 2007 varias mujeres han llamado en más de una ocasión al 112, es por ello que el número de llamadas es superior al de mujeres.

Por otra parte, en la tabla se recoge el número de episodios violentos producidos durante las llamadas telefónicas, así de las 4026 llamadas recibidas durante el 2007, 2690 se realizaron en el momento de producirse un episodio violento o inmediatamente después de haberse producido.

La plantilla de cinco Trabajadoras Sociales que atienden el dispositivo telefónico surge de una bolsa de trabajo constituida por el COTS para cubrir las posibles bajas temporales por enfermedad, maternidad, sustituciones por vacaciones, así como las vacantes que puedan crearse.

Periódicamente el COTS abre un proceso de constitución de la lista de espera vinculada al servicio del 112 y a ella pueden

acceder todas las personas colegiadas que acrediten formación y/o experiencia en violencia de género, violencia doméstica, intervención con mujeres en situación de riesgo...

Es importante señalar que con anterioridad a la apertura de la nueva lista de espera, desde el COTS se realiza un Curso sobre Violencia de Género con la finalidad de formar a las/os colegiadas/os que tengan interés en este tema y garantizar que existen profesionales formadas-os en este campo y así nutrir la bolsa de trabajo.

Aprovechando la ocasión, os informamos que **en Enero se va a realizar un Curso de Formación sobre Violencia de Género**, y que posteriormente se constituirá una nueva lista de espera para la prestación del servicio telefónico del 112. Para ampliar información no dudes en contactar con el colegio (en la sección del "Rincón del colegiado/a" también dispones de más datos).

ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE · ESPAÇO PUBLICITARIO DISPONIBLE

**¿Quiere insertar aquí su PUBLICIDAD?**

Para anunciarse en nuestra revista, contacte con el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia

**Teléfono: 968 284 820**  
**Fax: 968 295 307**  
**E-mail: murcia@cgtrabajosocial.es**  
**Dirección: C/ San Antón, 21 - 1º H - 30009 - Murcia**

ESPAÇO PUBLICITARIO DISPONIBLE · ESPAÇO PUBLICITARIO DISPONIBLE



## TÍTULO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL Y LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE MURCIA

### **M<sup>a</sup> Paz García-Longoria y Serrano**

Colegiada nº 30/114.  
Profesora Titular de Universidad  
Escuela Universitaria de Trabajo Social  
Universidad de Murcia

#### **Queridos compañeros,**

El pasado viernes día 31 de octubre quedó aprobado, por la Comisión de Gobierno de la Universidad de Murcia, el ansiado Título de Grado en Trabajo Social, por el que tanto hemos batallado en nuestra profesión.

Como recordareis hace unos 4 años teníamos listo el informe, trabajado desde el Consejo General de Colegios de Trabajo Social y Asistentes Sociales, conjuntamente con la Escuelas de Trabajo Social de España, el documento de petición de transformación de los estudios de Diplomatura en Trabajo Social al de Licenciatura. Estabamos a punto de que el Consejo de Rectores informara sobre la conveniencia o no de su implantación, cuando se produjo la propuesta de reforma de todos los títulos de las universidades europeas, según el ya conocido proceso de Bolonia. Este hecho respaldaba, de facto, la petición de acceso a estudios, al mas alto nivel, de los trabajadores sociales españoles. Además tenía la ventaja de homologa las titulaciones a nivel europeo ya que en unos países los títulos tenían diferente nivel universitario y en algunos de ellos todavía se consideraban Formación Profesional.

El recorrido desde entonces es de todos conocido. Se elaboraron los llamados Libros Blancos de las titulaciones en donde desde cada espacio docente y profesional se proponían las líneas generales que debían contener las titulaciones que pretendieran implanta las diferentes universidades. El camino no era fácil. Nosotros contábamos con la ventaja del tiempo de trabajo anterior empleado en la propuesta de licenciatura y la estructura consolidada de colaboración Consejo y Colegios con Universidades a través de lo que se llamó la Conferencia de Directores.

A partir de la presentación, aprobación y publicación del Libro Blanco de Trabajo Social la Conferencia de Directores realizó un documento de adaptación a las exigencias concretas de propuestas de plan de estudios. Este documento fue aprobado tanto por las Escuelas de Trabajo Social como por la Asamblea de Colegios de España y remitido a todas las Universidades españolas, responsables políticos de las Comunidades Autónomas así como al Ministerio de Educación. Este documento es el que nos ha servido a todos como referencia a la hora de empezar a proponer el Título de Grado en Trabajo Social en cada Universidad.

Cada Universidad, según las distintas normativas que iban sucediéndose en el corto periodo de tiempo al que nos referimos, tendría





que elaborar su propio plan de estudios. El Ministerio no iba a hacer, como siempre había pasado, una lista de materias comunes para todas las Universidades, lo que se denominaba “las directrices”, en donde se establecía que materias debía incluir, de forma básica, cada titulación. En este momento se había optado porque cada universidad propusiera un título (cualquiera) y sería acreditado o no por un organismo central denominado ANECA.

Nosotros en Trabajo Social estábamos todos de acuerdo en que las materias y carga docente atribuidas a un título de Trabajo Social eran, como mínimo, las contenidas en el documento a que hacía alusión en párrafo anterior.

De esta forma nuestra Universidad hizo público un calendario y un proceso que teníamos que cumplir los centros que presentaban titulaciones para ser aprobadas y puestas en marcha en el horizonte del 2010. La Junta de Centro de nuestra Escuela propuso una serie de personas para componer la Comisión de Grado en donde estaban representados los distintos departamentos que imparten docencia, con una mayor representación del Área de Trabajo Social y se invitó a participar al Colegio Profesional de Murcia.

El título elaborado por la Comisión fue aprobado por la Junta de Centro de la Escuela de Trabajo Social y finalmente pasó por diferentes filtros y, como he dicho al principio, ha sido aprobado la semana pasada. Ahora se envía la Comunidad Autónoma, al Ministerio y a la ANECA para el trámite reglamentario. De esta forma nada impide que en el 2009

comencemos con el nuevo título de Grado en Trabajo Social.

Una vez dicho esto abordemos el tema de las implicaciones de esta situación. Esto significa, fundamentalmente que las personas que estudien Grado en Trabajo Social tendrán el mismo nivel académico que el resto de titulaciones (Psicología, Derecho etc), es decir, que equivale lo que antes se llamaba licenciatura.

A nivel académico, pues, los graduados tendrán un título superior que les permitirá directamente su acceso a master y doctorado. En el nivel profesional debe producirse una adaptación de los niveles de las administraciones y de las categorías profesionales en donde las convocatorias de nuevos puestos de trabajo incluirán en sus perfiles, al mismo nivel, los títulos de Grado y Licenciatura. Cada organismo, pues, habrá ya regulado, o tendrán que regular, los puestos de trabajo en función de esta nueva situación.

La pregunta ahora, a la que no podemos da respuesta todavía, es de que forma los antiguos Diplomados podrán acceder al Título de Grado en Trabajo Social.

Estamos pendientes de unas reglamentaciones/orientaciones del Ministerio al respecto y de una reunión posterior de la Conferencia de Directores y Consejo General. En cuanto sepamos algo os lo haremos saber. Mientras tanto podéis consultar el documento final del Grado en Trabajo Social de la web de la Universidad de Murcia.

Quedo, no obstante a vuestra disposición para cualquier aclaración que surja sobre el asunto del Grado. Un saludo

## LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN LA REGIÓN DE MURCIA Y EL TRABAJO SOCIAL

### ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA LEY 39/2006, 14 DE DICIEMBRE, PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

#### Mónica López López.

Diplomada en Trabajo Social  
Colegiada 30/744.

#### M<sup>a</sup> Carmen Pérez García.

Diplomada en trabajo Social.  
Colegiada 30/679.

En cuanto a los menores se estará a lo dispuesto en las leyes del menor vigentes, así como en los tratados internacionales.

#### TITULARES DE DERECHOS:

##### Requisitos

- ✚ Residencia legal en territorio español y haberlo hecho durante al menos **cinco años**, de los cuales **dos deberán ser inmediatamente anteriores** a la fecha de presentación de la solicitud. Para **los menores de cinco años** el periodo de residencia se exigirá a quien ejerza su guarda y custodia.
- ✚ Para los menores de 3 años, y sin perjuicio de los servicios establecidos en los ámbitos educativo y sanitario se atenderán las necesidades de **ayuda a domicilio** y, en su caso, **prestaciones económicas vinculadas** y para **cuidados en el entorno familiar**.

Para personas con nacionalidad no española se aplica lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en los tratados internacionales y en los convenios establecidos con el país de origen.

#### SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS:

##### 1. CATÁLOGO DE SERVICIOS:

Los **servicios enumerados en este catálogo** siempre son **prioritarios**, y se prestarán a través de la oferta pública. El Catálogo de Recursos se encuentra publicado en la página de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en, [www.carm.es](http://www.carm.es), dentro de Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, en el apartado de Dependencia.

##### ✚ SERVICIOS DE PREVENCIÓN

##### ✚ TELEASISTENCIA

##### ✚ SERVICIO DE AYUDA A

##### DOMICILIO:

- Necesidades en el hogar
- Cuidados personales

##### ✚ CENTRO DE DÍA Y DE NOCHE:

- Centro de día de personas mayores
- Centro de día para menores de 65 años
- Centro de día especializado.

- Centro de noche. En Murcia este servicio no está puesto en marcha.

## RESIDENCIA

- Para personas mayores dependientes.
- Centro de atención a personas en situación de dependencia en razón de los diferentes tipos de discapacidad

El servicio de residencia es incompatible con la teleasistencia, el servicio de ayuda a domicilio y los centros de noche.

## 2. PRESTACIONES ECONÓMICAS

**VINCULADAS AL SERVICIO:** en caso de no ser posible la atención de la persona dependiente por servicios públicos o concertados, se paga una contraprestación económica periódica para su atención por un recurso privado adecuado.

Hasta que la red de servicios no esté totalmente implantada, se podrá solicitar la prestación económica vinculada.

**CUIDADOS EN ENTORNO FAMILIAR:** Excepcionalmente, en caso de estar siendo atendido en su entorno familiar (entendido como tales el cónyuge y los familiares hasta tercer grado de consanguinidad y afinidad), deberán darse condiciones adecuadas de convivencia y habitabilidad, y reconocerse en el Programa Individualizado de Atención.

Con carácter de excepción, se reconoce a otros cuidadores que no sean familiares: el solicitante deberá reunir las siguientes condiciones: no tener recursos suficientes, no tener disponibilidad de familiares y que las circunstancias geográficas lo recomienden, siendo requisito indispensable que estos tengan plena capacidad plena de cuidar y atender a la persona dependiente.

Los cuidadores se incluyen en un Convenio Especial, con un tipo reducido de cotización, y se les da la formación necesaria.

**ASISTENCIA PERSONAL:** en caso de reconocerse el grado de Gran Dependencia. Para la contratación de una asistenta personal, un número de horas determinado, para garantizar el acceso a la educación y al trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las ABVD.

Se dará prioridad según el grado y nivel, y a igual grado y nivel, se tendrá en cuenta la capacidad económica de la persona dependiente. El sistema de copago, que debe desarrollarse por normativa autonómica, aún no ha sido desarrollado.

La percepción de una prestación económica, deducirá de su cuantía cualquiera otra prestación análoga, establecida en régimen público de protección social, en particular se deduce:



- Complemento de Gran Invalidez
- Complemento de la prestación por hijo a cargo para mayores de 18 años
- Complemento de prestación no contributiva
- Subsidio de ayuda de tercera persona de la LISMI

## GRADOS DE DEPENDENCIA

- ✚ **Grado I. Dependencia moderada:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias *actividades básicas de la vida diaria*, al menos una vez al día, o tiene necesidad de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.

Grado I de Dependencia Moderada nivel 2 aplicación en 2011/2012.

Grado I de Dependencia Moderada, nivel 1, aplicación en 2013/2014

- ✚ **Grado II. Dependencia severa:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias *actividades básicas de la vida diaria* dos o tres veces al día, pero no *requiere* ayuda permanente de un cuidador, o tiene necesidad de apoyo extenso para la autonomía personal.

Grado II de Dependencia Severa, aplicación en nivel 2. 2008/2009

Grado II de Dependencia Severa, aplicación en nivel 1. 2009/2010

- ✚ **Grado III. Gran dependencia:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias *actividades básicas de la vida diaria* varias veces al día y, por su pérdida total de

autonomía física, mental, intelectual o sensorial necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona, o tiene necesidad de apoyo generalizado para la autonomía personal.

Grado III de Gran Dependencia, niveles 2 y 1, aplicación en 2007.

## PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DEPENDENCIA Y DE LA PRESTACIÓN CORRESPONDIENTE

- **INICIO:** a instancia del interesado o de su representante legal.

Documentación a presentar:

1. **Solicitud** en modelo normalizado
2. Fotocopia compulsada de **DNI** del interesado y de representante legal (no necesariamente compulsada).
3. **Informe Médico**
4. Fotocopia de **sentencia de incapacidad o declaración del guardador de hecho**, en caso de que actúe a través de alguno de ellos.
5. **Empadronamiento histórico**
6. Fotocopia del **código de cuenta corriente**

- **INSTRUCCIÓN:** Por parte del Instituto Murciano de acción Social.

Un fisioterapeuta o por un terapeuta ocupacional **se desplaza al domicilio de la persona Dependiente, en éste, se realiza la observación directa y el cuestionario del Baremo** (regulado por RD 504/2007, de 20 de Abril), a este cuestionario se adjunta el Informe de Salud.

El Equipo de Valoración debe estar compuesto por Médicos y Trabajadores.

Una vez que la persona Dependiente haya recibido su Valoración y ésta obtenga un Grado y Nivel perceptible de prestación, se solicita se solicite por la Oficina para la Dependencia el preceptivo informe social a los SS.SS. de Atención Primaria (en él se recoge datos de la situación de la vivienda así como sobre el cuidador y la capacidad de éste). Junto al informe también se enviará el documento de Participación de los Beneficiarios, en los que estos señalará el Recurso solicitado por la persona dependiente.

- **RESOLUCIÓN DEL GRADO DEPENDENCIA:** Por parte de la

Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. Plazo máximo de resolución 3 meses.

Se puede interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del IMAS en 30 días.

El reconocimiento del grado de dependencia genera el reconocimiento del derecho de acceso a los servicios y prestaciones correspondientes de acuerdo con el calendario o **desde el momento de su solicitud de reconocimiento** por el interesado, si ésta es posterior a esa fecha.

- **RESOLUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**  
La resolución de las prestaciones la realiza el Director General de la Oficina para la Dependencia., pudiendo interponer Recurso de Alzada ante Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE · ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE

¿Quiere insertar aquí su  
PUBLICIDAD?

Para anunciarse en nuestra revista, contacte con el  
Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y  
Asistentes Sociales de la Región de Murcia

Teléfono: 968 284 820  
Fax: 968 295 307  
E-mail: [murcia@cgtrabajosocial.es](mailto:murcia@cgtrabajosocial.es)  
Dirección: C/ San Antón, 21 - 1º H - 30009 - Murcia

ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE · ESPACIO PUBLICITARIO DISPONIBLE

## XI CONGRESO DE TRABAJADORES/AS SOCIALES Y ASISTENTES SOCIALES



El I Congreso Estatal de Trabajadores/as Sociales y Asistentes Sociales se celebró en Barcelona en 1968. Desde entonces, cada cuatro años, se celebra un congreso estatal con el objetivo de promover la unidad entre los y las profesionales del Trabajo Social y fomentar tanto el auto-conocimiento como el conocimiento mutuo a nivel personal, profesional y laboral.

Siguiendo esta trayectoria los próximos días 6, 7 y 8 de Mayo del 2009 más de mil Trabajadores/as Sociales se reunirán en Zaragoza para celebrar su XI Congreso Estatal.

En esta ocasión el Congreso girará en base al lema “**Trabajo Social: sentido y sentidos**” y será el contexto adecuado para trabajar los siguientes ejes temáticos:

El *sentido* del Trabajo Social: somos una profesión permanentemente en construcción.

Los **cinco sentidos del Trabajo Social**: el aprendizaje de la **mirada**, el arte de saber **escuchar**, el **tacto** en el contacto: defendiendo la relación, la **ética** y la **estética** en Trabajo Social y Explorando escenarios de **futuro**.

El **sexto sentido en Trabajo Social**: trascender desde el trabajo individual para dar colectivamente sentido al trabajo social. Buenas prácticas.

Ante esta programación los/as actuales miembros de la Junta del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales y AA SS de la Región de Murcia consideramos imprescindible acudir, invitando por ello a todos/as los/as colegiados/as a que se animen a asistir con nosotros/as a este evento estatal para reflexionar en conjunto sobre el Trabajo Social, qué significa ser Trabajador Social y cuales son nuestros retos de futuro.

Os informamos que podéis participar de forma activa en el Congreso mediante la presentación de comunicaciones libres, cuyo plazo de entrega de resúmenes está abierto hasta el 30 de Diciembre. Para más información, podéis consultar la página web: [www.trabajosocialaragon.es](http://www.trabajosocialaragon.es)

*El Colegio pretende organizar un viaje de grupo para que el coste del Congreso se reduzca lo máximo posible. A medida que tengamos más información os la haremos llegar.*



## PROGRAMA INTERNACIONAL DE INTERCAMBIO DE TRABAJADORES SOCIALES

### Lola Zaragoza Ruíz

Diplomada en Trabajo Social.  
Colegiada 30/704

El asunto del que os quiero hablar desde estas páginas es una experiencia que he vivido y que me ha aportado grandes “inputs” tanto a nivel personal como profesional.

Se trata de una Organización de carácter internacional llamada **Council of International Fellowship (CIF)**.

Es una organización privada, voluntaria, no gubernamental, política y religiosamente independiente, fundada en 1960. Mantener relaciones profesionales, ofrecer oportunidades de aprendizaje y el intercambio de experiencias de trabajo y de cultura, son sus principales objetivos.

La Organización está registrada en Bonn, Alemania, pero existen diferentes ramas nacionales asentadas en muchos países alrededor del mundo: EE.UU., Jamaica, Chipre, Finlandia, Noruega, Francia, Estonia, Turquía, Reino Unido, Italia, Japón, Israel, Kenya, Tanzania, Nueva Zelanda, Australia, etc..

Toda la información relativa a la historia, objetivos, programas, ramas nacionales, contacto, etc., la podéis ver en la website de la organización: <http://www.cifinternational.com/>  
España no tiene una rama nacional de CIF, sólo contamos con una persona de contacto, una muy

valiosa persona de contacto, que es Tomasa Báñez Tello, con la que debemos hablar previamente y enviarle nuestra solicitud si queremos participar.

Los requisitos para participar en un programa de CIF son defenderse con el idioma del país organizador y tener dos años de experiencia como mínimo en el ejercicio de la profesión. En algunos países se requiere el pago de unas tasas para poder participar en el programa, en el resto sólo hay que pagar la ida y la vuelta.

Es una lástima que no tengamos una rama nacional, porque de esta manera no tenemos la oportunidad de que profesionales del trabajo social de otros países conozcan nuestro modus operandi, nuestro sistema de bienestar social, nuestros obstáculos, nuestro buen hacer, etc. Así que, aprovecho para animaros a participar y, por qué no, a construir una rama española.

El idioma, pensaréis algunos, constituye un gran problema, pero el lenguaje nunca ha supuesto un obstáculo infranqueable para comunicarse. Argentina ha puesto este año



en marcha su primer programa, teniendo varios solicitantes españoles, y abriendo así una vía para establecer canales de cooperación profesional.

En cuanto a mi experiencia, en primer lugar me puse en contacto con la persona que en España representa a la organización, Tomasa, trabajadora social y profesora de Trabajo Social Comunitario en la Universidad de Zaragoza (en la web de CIF podéis ver los datos de contacto de Tomasa).

Ella me explicó un poco más en detalle en qué consistía el programa; estancia de entre 3 y 5 semanas en un país extranjero, convivencia con una familia del país en cuestión y visita a diferentes organismos y entidades relacionadas con el sistema de bienestar social.

Después de ver el programa de cada país participante, me decidí por los países nórdicos, pioneros en nuestra materia, y Suecia me acogió en su programa durante el mes de abril de este año.

Antes de llegar a Suecia, me pongo en contacto con miembros de la organización y con mis hosts families (familias acogedoras).

La organización sueca cuenta con un gran número de voluntarios, tanto activos como jubilados, que nos acogen a las 6 participantes llegadas desde Rusia, Austria, Grecia, India y España (que cuenta con dos participantes, Tomasa Báñez y la que escribe).

Durante el primer fin de semana nos alojamos en una casa rural donde las diferentes participantes intercambiamos experiencias profesionales y los miembros de la organización nos explican todo el programa, el funcionamiento y organización del mismo y aspectos prácticos para movernos por el país. Conocemos a las familias que nos van a acoger durante nuestra estancia de 15 días en Estocolmo, para posteriormente, trasladarnos cada una a un campo de trabajo específico situado en diferentes puntos del país. Durante estos primeros 15 días visitamos varios organismos públicos que nos permiten tener una visión general sobre el sistema de bienestar social, la política social y la cultura suecos. La convivencia con las familias, voluntarias y socias de la organización (y por lo tanto profesionales del trabajo social) nos brinda la posibilidad de conocer la forma de vida, cultura, valores, tradiciones, etc.

Nuestra estancia con las familias no supone ningún coste, la organización sueca asume nuestros gastos de alojamiento, manutención y desplazamientos dentro del país.

Durante nuestra estancia en Estocolmo visitamos los siguientes organismos y entidades: Parlamento, Ayuntamiento, Instituto Nacional de Salud y Bienestar Social, Instituto Sueco de Migraciones, The Children Ombudsman (El Defensor del Menor), Asociación sueca de municipios y provincias, Servicio de libertad condicional, Unidad de Sexualidad y Salud y Programa de Prevención del SIDA, Programa



contra el tráfico de seres humanos, Centro de desintoxicación para jóvenes, Pisos tutelados para personas mayores, Centro de rehabilitación para personas con discapacidad física. También visitamos un pequeño municipio de Estocolmo, donde la biblioteca municipal tiene un papel primordial en el trabajo social comunitario, el servicio de empleo, el centro de atención a personas con problemas de alcoholismo y drogadicción, el centro juvenil, la residencia para personas mayores,....

Tras estos intensivos 15 días de introducción y acercamiento al sistema de bienestar social sueco, durante los cuales desarrollamos nuestro trabajo de campo junto al resto de participantes, partimos cada una hacia un punto diferente del país. Antes de partir, la organización sueca nos invita a preparar una comida típica de nuestro país y contar cómo es el lugar dónde vivimos.

Nuestras familias acogedoras acuden también a este encuentro. Tortilla de patatas y zarangollo son los platos que Tomasa y yo elegimos para representar a nuestro país.

Malmö, la tercera ciudad más grande de Suecia (276.244 habitantes), al sur, lindando con Dinamarca, es mi destino. Allí me acoge otra familia, una pareja de trabajadores sociales.

La organización sueca tiene socios en diferentes puntos del país, mi coordinadora en Malmö y el resto de voluntarios colaboradores han preparado un programa adaptado a mis

preferencias: mujer, familia y personas dependientes. Cada día tengo una agenda con uno o dos centros de trabajo a visitar. Durante dos días tengo la oportunidad de ver “in situ” el trabajo que lleva a cabo una trabajadora social en un colegio de uno de los barrios más pobres de Malmö. Tras estos 15 días tengo un conocimiento más profundo acerca del trabajo social que se hace en Suecia y estoy en condiciones de emitir algún que otro juicio de valor.

Uno de los aspectos que más me ha llamado la atención es el gran peso que el trabajo social tiene en ese país; muestra de ello es la gran acogida recibida en cada uno de los sitios que visitaba, el interés que han mostrado por saber qué hacemos en España y cómo lo hacemos, así como la cantidad de profesionales del trabajo social que desempeñan tareas que en España son desempeñadas en muchas ocasiones por otros profesionales, hablemos del sistema educativo, por ejemplo, donde la presencia de trabajadores sociales es casi inexistente.

Otro aspecto llamativo es el de la supervisión, tanto externa como interna; es un punto clave en su quehacer diario, lo que conlleva una retroalimentación y evaluación continuada de todo el proceso.

La coordinación interinstitucional y el trabajo interdisciplinar son también imprescindibles en su concepción de trabajo social, sea cual sea el ámbito de actuación.





La prevención es otro de los aspectos clave, así lo pude comprobar en los Servicios Sociales comunitarios de un distrito de Malmö donde desarrollan desde hace años un programa dirigido a familias y cuyo objetivo principal es la prevención de conflictos padres-hijos, promoviendo el empoderamiento de los padres.

Respecto a la cuestión de género, es bastante llamativo el número de movimientos feministas existentes en todo el país.

Podría seguir contando y analizando aspectos diferenciadores sobre el trabajo social sueco y el realizado en España, pero no debemos olvidar que Suecia es un país con sólo 9 millones de habitantes y con unos recursos

económicos que ya quisiéramos, y que, además, nos lleva más de 30 años de ventaja en democracia, con todo lo que ello implica.

Los últimos 3 días los dedicamos a realizar una evaluación individual y grupal sobre el campo de trabajo y sobre el programa completo. Así que nos volvimos a encontrar las 6 participantes en un hotel en Estocolmo, compartiendo las experiencias vividas y llevamos a cabo la evaluación con los miembros de la organización sueca. Como despedida, la organización prepara una comida típica sueca, durante la que se nos hace entrega de los diplomas de participación que además van cargados de vivencias personales, intercambios culturales, aportaciones profesionales, emociones, inolvidables recuerdos,..... **¡Ánimo!**

---

En el espacio “Opiniones y Experiencias”, la Junta del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales y AA SS de la Región de Murcia pretende proporcionar a los/as colegidos/as la oportunidad de expresarse y de compartir su “quehacer profesional” con el resto de compañeros/as.

Dar las gracias a Lola Zaragoza por haber participado con nosotros/as al remitir el artículo antes expuesto y animar al resto de los/as compañeros/as a participar.

Somos todos/as los/as colegidos/as los/as que podemos hacer realidad no sólo esta revista sino “todo aquello” que nos proponemos como colectivo.

El apartado “Nuestro Colegio” lleva el título “El Colegio...lo que tú puedes ofrecer”. Aprovecho estas líneas para compartir con vosotros/as una breve reflexión sobre esta disyuntiva: cuál es la pregunta adecuada ¿Qué me ofrece el colegio? o ¿Qué puedo yo ofrecer al colegio? Tras hablar con Ana I. Lima, presidenta del Consejo General de Trabajadores Sociales, comprendí que la segunda pregunta es la que nos debemos formular como trabajadores/as sociales.

El colegio somos todos y todas, los que actualmente participamos de forma más activa somos profesionales de Trabajo Social que dedicamos parte de nuestro tiempo libre, sin ningún tipo de lucro económico, a la profesión, pero no dejamos de ser personas con responsabilidades familiares, laborales y de otras índoles.

Pretendemos aportar nuestro granito de arena en este camino de Identificación Defensa, y Ratificación de la Profesión, pero somos conscientes que sin vosotros/as el granito no se convertirá en una pequeña montaña que mueva “un poquito” el mundo.

**Natalia Navarro Ruano**  
Vicepresidenta del C.O.T.S  
Colegiada 30/637

## ESTRATEGIAS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS EN TRABAJO SOCIAL

**Artículo 3 del Código Deontológico de la Profesión de Diplomado en Trabajo Social, 1999:**

**“Instrumentos específicos de los diplomados en trabajo social/asistentes sociales.**

**3.1.- Historia social:** Es el documento en el que se registran exhaustivamente los datos personales, familiares, sanitarios, de vivienda, económicos, laborales, educativos y cualesquiera otros significativos de la situación socio-familiar de un usuario, la demanda, el diagnóstico y subsiguiente intervención y la evolución de tal situación.

**3.2.- Ficha social:** Es el soporte documental del trabajo social, en el que se registra la información sistematizable de la historia social.

**3.3.- Informe social:** El Informe social es el dictamen técnico que sirve de instrumento documental que elabora y firma con carácter exclusivo el diplomado en trabajo social/asistente social. Su contenido se deriva del estudio, a través de la observación y la entrevista, donde queda reflejada en síntesis la situación objeto, valoración, un dictamen técnico y una propuesta de intervención profesional.

**3.4.- Proyecto de intervención social:** Es el diseño de intervención social que comprende una evaluación-diagnóstico de la situación y personas con quienes actuar, una determinación de objetivos operativos, actividades y tareas, utilización de recursos, temporalización y criterios de evaluación”.

Como todos/as sabemos la herramienta básica del Trabajo Social es el “**informe social**”, pero este documento no es el único que usamos los/as trabajadoras sociales en nuestra actividad laboral.

En esta revista profesional se pretende recordar o instruir a los/as colegiadas en estas herramientas dando pinceladas generales sobre las mismas para que cada uno/a de los/as trabajadores/as sociales las adapte a su propia realidad y a sus necesidades.

Se considera por tanto interesante retomar este apartado, ya creado en revistas anteriores, haciendo un repaso de los artículos publicados al respecto así como de su localización.

TITULO DEL ARTÍCULO	REVISTA - AÑO
“El Genograma”	TSMU Enero 2003
“Ecomapa”	TSMU Abril 2003
“Manual de redacción científica”	TSMU R1 Octubre 2003
“Presentación de resultados. Técnicas para elaborar informes. Primera parte”.	TSMU R2 2003
“Presentación de resultados. Técnicas para elaborar informes. Segunda parte”.	TSMU R3 2004
“La documentación en Trabajo Social – Informes para compartir”	TSMU R4 2004
“Manual de indicadores para el diagnóstico social (I)”	TSMU R5 2005
“Manual de indicadores para el diagnóstico social (I)”	TSMU R6 2006

## ESTRATEGIAS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS EN TRABAJO SOCIAL

### TRABAJO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA (Parte I)

“COMPROMISOS, COMPETENCIAS Y ESTRATEGIAS DEL TRABAJADOR(A) SOCIAL  
CON LA PARTICIPACION CIUDADANA”.

#### **Enrique Pastor Seller.**

Colegiado nº 30/180.

Trabajador Social. Licenciado y Doctor en Sociología. Profesor Titular de Universidad. Subdirector de Relaciones Institucionales, Profesionales y Empleo de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Murcia.

La participación ciudadana es un asunto central y de actualidad en el debate político, civil, profesional y académico en general, y con un significado sustantivo en los políticos y profesionales vinculados con las Políticas Sociales municipales, entre ellos el trabajador social.

La complejidad e interdependencia de las situaciones de dificultad a las que nos enfrentamos, requiere de interacciones reflexivas y dinámicas de los diferentes actores sociales, siendo la participación un elemento consustancial en este nuevo contexto pluralista y relacional. Pero apostar por la participación supone iniciar un camino “pedregoso, incierto e inacabado” que requiere resolver problemas respecto a la representación, gobernabilidad y legitimidad en los procesos de construcción de las políticas sociales, pero también adoptar decisiones respecto a la forma y sentido de materializar el principio de autonomía/autodeterminación y, por consiguiente, de ciudadanía desde nuestro quehacer profesional cotidiano.

Numerosas investigaciones confirman que la participación aporta sustantivos beneficios a la dinámica organizacional y comunitaria, y por tanto al propio profesional, al proporcionar una progresiva adecuación del funcionamiento de las instituciones, romper la apatía y desconfianza ciudadana, ofrecer a los representantes herramientas para evaluar y mejorar la gestión de los asuntos públicos, permitir a la ciudadanía reconquistar y recuperar el espacio público, generar capital social, potenciar sentimientos comunitarios; permitir que la “política se socialice” y reforzar las decisiones. De esta forma, la participación ciudadana en el ámbito municipal se convierte en un asunto de interés preferente y transversal en la agenda de los gobiernos locales que desean implementar una gestión política y técnica eficaz orientada a mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la ciudadanía.

La participación en la elaboración de las políticas sociales es una herramienta fundamental para mejorar el diseño, evaluar los servicios y detectar las necesidades reales de la población. Pero esta centralidad requiere de instrumentos que permitan una adecuada y transparente canalización de la misma y de procesos de decisión y gestión descentralizada, colegiada, ágil y co-responsable en los asuntos públicos sociales municipales; así como de un

compromiso ético y competencia técnica en sus procesos, tareas y resultados.

Contribuir al desarrollo humano en el s. XXI, significa ampliar las alternativas de las personas para que puedan tener un nivel de vida que aprecien; siendo necesario para ello desarrollar las *capacidades humanas*, entre las cuales destaca la participación.

La participación ciudadana es un elemento definitorio del Trabajo Social desde sus inicios y que se plasma en la definición del Trabajo Social<sup>1</sup> y en el código deontológico de la profesión<sup>2</sup>. Comprobamos que la finalidad de la profesión se encuentra enraizada en un conjunto de valores fundamentales<sup>3</sup> entre los que destacan los derechos humanos y sociales, la justicia social, la autodeterminación, la normalización y *la participación activa de las personas con las que trabajamos*. Tal es así que una de las competencias generales y explícitas señaladas en el Libro Blanco del Título de

Grado de Trabajo Social es la de *“contribuir a la ciudadanía activa mediante el empoderamiento y la garantía de los derechos sociales...participar en la formulación de las Políticas Sociales...para que puedan tomar sus propias decisiones (...)*, siendo necesario para ello el *“...fomento de la participación”* (ANECA, 2005: 111 y 170). Tanto en el Libro Blanco del título de Grado en Trabajo Social (2005) como en los criterios para el diseño de los planes de estudios de los Títulos de Grado en Trabajo Social (2007)<sup>4</sup>, se formula el perfil profesional y las competencias necesarias para su adecuado desempeño. Entre ellas se encuentra la de *“contribuir a la ciudadanía activa mediante el –empowerment- y la garantía de los derechos humanos y sociales”* (2007: 11).

El ejercicio de la profesión de trabajador(a) social requiere adquirir competencias, habilidades y destrezas para saber trabajar con ciudadanos, profesionales, grupos, organizaciones y comunidades, es decir, compartir la toma de decisiones y los procesos de intervención profesional. Supone ser capaz para: *trabajar y valorar de manera conjunta con* (personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades); *planificar, implementar, revisar y evaluar la práctica del trabajo social con* (personas, familias, grupos, organizaciones,

<sup>1</sup> “El trabajo social es la disciplina de la que se deriva la actividad profesional de los diplomados en trabajo social...Tiene por objeto la promoción del cambio social, la resolución de problemas en el contexto de las relaciones humanas y la capacitación y la liberación de las personas con el fin de mejorar el bienestar. Mediante la utilización de las teorías del comportamiento humano y de los sistemas sociales, el trabajo social, el trabajo social interviene en el punto de encuentro entre las personas y su entorno”. Definición acordada por la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social y la Federación Internacional de Trabajadores Sociales en el 2001 (F.I.T.S., 2001) y referida en el Libro Blanco (2005).

<sup>2</sup> Código Deontológico de la profesión de Diplomado en Trabajo Social / Asistente Social, aprobado en Asamblea General Extraordinaria en mayo de 1999, siendo el referente de este código el documento de la F.I.T.S.: “La Ética del Trabajo Social. Principios y Criterios”; aprobado en Asamblea General en 1994 en Sri Lanka, y cuyo precedente se encuentra en el Código Internacional de Ética Profesional para el Trabajo Social aprobado en Puerto Rico en 1976.

<sup>3</sup> La definición de Trabajo Social (F.I.T.S., 2001), así como las conclusiones de los diferentes Congresos de Escuelas de Trabajo Social, Colegios Profesionales y el Código Deontológico de la profesión, enfatizan los principios a los que se alude.

<sup>4</sup> El documento sobre “Criterios de elaboración de planes de estudios para el grado en Trabajo Social” consensuado y aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Escuelas de Trabajo Social en Barcelona el 14 de septiembre de 2007 y por la Junta de Gobierno y la Asamblea del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo social y Asistentes Sociales, es único en España y un referente indispensable en el ámbito académico y profesional para la elaboración de los Títulos de Grado, así como en el establecimiento de estándares de calidad. Además, como ha señalado recientemente la Presidenta del Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Social, Ana Lima (2008), este refuerza la identidad del título y de nuestra profesión.





comunidades y con otros profesionales) y *apoyar a las personas para que sean capaces de* (manifestar las necesidades, puntos de vista y circunstancias).

Comprobamos, por consiguiente, que la participación adquiere un valor estratégico y transversal en el perfil y competencia profesional del futuro Titulado en Trabajo Social, constatado en su inclusión en la descripción de los módulos o materias, así como en las propias asignaturas que se vienen publicando en los diferentes Proyectos de Título de Grado en Trabajo Social que se van impulsando en el territorio nacional desde los diferentes Centros y Escuelas de Trabajo Social; pero esto tampoco es nada nuevo en lo esencial.

La preocupación del Trabajo Social por la participación ha sido y es una constante; situándose el dilema principal en torno a decidirse por una intervención profesional que asume la *responsabilidad directa* en la resolución de los problemas sociales, o bien, con un *enfoque centrado en el proceso*. Desde la primera perspectiva, el trabajador social es el sujeto principal y el *cliente mero objeto* de una intervención cualificada. Los recursos, desde esta “miope” visión, son ajenos al cliente y a la misma relación de ayuda, recayendo toda la responsabilidad del proceso en el profesional, el cual se “adueña” de lo que no le es propio, en orden a motivaciones muy diferentes a los valores más intrínsecos de la profesión. Por el contrario, la segunda perspectiva se orienta a movilizar a la gente para que ésta resuelva las situaciones de dificultad.

Ello implica considerar al *sujeto-cliente como ciudadano*, con capacidades y potencialidades para resolver las dificultades propias y las de su entorno; situándose el trabajador social no como agente principal sino como sujeto activo que favorece transacciones humanas valiosas, orientadas a la autonomía de la persona y al desarrollo humano. Implica un enfoque no directivo basado en una relación de igualdad y alianza y opuesto a enfoques de intervención directivos basados en la identificación y definición de los problemas por los “expertos”. Este cambio impulsa una visión ecológica más completa y humana del usuario, e implica un trato de éste como ciudadano, con una serie de Derechos Sociales (reconocidos a través de los Sistemas de Bienestar Social), políticos e individuales-civiles.

El modelo de participación de la población en la toma de decisiones que adoptemos en la práctica profesional, es un elemento crucial y transversal en la consideración de uno u otro enfoque de la intervención social. La participación se puede considerar y gestionar desde diferentes formas e intensidades. De manera *sustantiva o como proceso*, promoviendo el acceso real de los hombres y de las mujeres a la toma de decisiones en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas y programas, o por el contrario, *subordinada* a las actuaciones profesionales y directrices políticas; siendo un simple *medio* cuyo objeto es legitimar políticas, programas y actuaciones profesionales. De esta forma, la participación puede variar en un continuo, desde el puro simbolismo a la

integración completa en todas las fases de los procesos de toma de decisiones. Contestar al *para qué, cómo, cuánto y cuándo* (definición y priorización de necesidades, determinación de estrategias y objetivos, seguimiento y evaluación, etc.) integremos la participación en la toma de decisiones es determinante en el modelo y la perspectiva de la intervención profesional.

La *participación como forma de poder social* se ejerce tomando o influyendo en decisiones vinculadas con las políticas, organismos y programas sociales, lo que requiere, en muchas ocasiones, desbloquear accesos al poder. Pero existen otros *escenarios menos visibles de poder*, concretamente: restringiendo el debate de determinados asuntos, invisibilizando conflictos, salvaguardando intereses de determinados grupos manteniendo para ello los sistemas participativos que en nombre de la “representatividad” perpetúan su “status quo”; dedicando recursos insuficientes; estructurando sistemas y lenguajes de participación que impiden que esta se produzca de manera efectiva y real por determinadas personas y colectivos; y obstaculizando a determinados individuos y grupos el acceso a la arena de toma de decisiones públicas; logrando así la exclusión de intereses y personas.

Las personas tienen capacidades de desarrollo y precisan descubrirlas para ser sujetos activos de su propia realidad. Para ello es necesario promover, construir y consolidar contextos adecuados que den oportunidades y estímulos a las personas, grupos, organizaciones y comunidades para descubrir y desarrollar esas capacidades y habilidades. Por otra parte, las

instituciones deben ser consideradas actores que han de involucrarse por sí mismas en los procesos de intervención colectiva, no desde la confrontación o desde posiciones apriorísticas, sino desde transacciones conscientes orientadas a cambios sostenibles a largo plazo. Supone plantearse cómo influir para que las instituciones den prioridad a políticas y programas integrales y de prevención, desde la posición e influencia institucional de la que, en muchas ocasiones, dispone el trabajador social. Una participación como proceso de abajo-arriba, poniendo el acento tanto en los objetivos tangibles y a corto plazo centrados en la consecución de tareas, como en los de carácter intangible y a largo plazo centrados en el proceso de desarrollo de capacidades y transacciones valiosas.

El *método de trabajo* es el de reflexión-acción-reflexión, básico para el desarrollo interiorizado y sostenido de capacidades de las personas, grupos, organizaciones y comunidades. Un trabajo circular de reflexión-acción-reflexión, por una parte con las personas, grupos y organizaciones para que identifiquen sus necesidades e impulsen acciones cooperativas para su transformación (necesidades sentidas colectivas), a la vez que, creando y fortaleciendo mecanismos que permitan canalizar estas demandas de manera efectiva, influyendo en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas y programas sociales. Para ello resulta conveniente utilizar el conocimiento formal del profesional y el informal de la población, *integrando así racionalidad técnica y social* en una transferencia de conocimientos en una doble

dirección que permite socializar el conocimiento.

La intervención profesional huye de la simple prescripción y se vincula con procesos socioeducativos, orientada al *empowerment comunitario*, a impulsar el *capital social local*.

La participación ciudadana como proceso dinámico, lento, complejo, activo y permanente construcción/reconstrucción, donde las dimensiones individual y colectiva actúan de manera transaccional, dando “luz, voz y salida” a la compleja amalgama de interacciones, orientadas a favorecer el crecimiento cualitativo de los sujetos involucrados, con sus propias

dinámicas y niveles de expresión y en orden a la intensidad de la percepción de sus necesidades. Es imprescindible influir para renovar las formas de hacer la política social e implementar prácticas sociales con una visión participativa y de proceso sostenible a largo plazo, más allá de lo tangible-prestacional; de esta forma, conseguiremos alcanzar decisiones significativas y vinculantes para los actores sociales, provocando una progresiva vitalización del capital social y una potenciación del capital humano de las organizaciones e instituciones desde donde desarrollamos nuestra labor profesional.

### Referencias bibliográficas

- ANECA (2005): *Libro Blanco. Título de Grado en Trabajo Social*. Madrid.
- Conferencia Directores/as Centros y Departamentos Trabajo Social y Consejo General Colegios Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. (2007): *La formación universitaria en Trabajo Social. Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social*. Roneo. Barcelona.
- Lima, A. (2008): “De la reivindicación de Licenciatura a la consecución del Grado en Trabajo Social”. *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, 82. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Madrid. 109 – 118.
- Pastor Seller, E. (2001): “Iniciativa Social y Trabajo Social Comunitario”. *Revista de Trabajo Social Alternativas*, 9. Universidad de Alicante, 169–191. <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/5712>
- Pastor Seller, E. (2004a): *Trabajo Social Comunitario*, Murcia, Diego Marín.
- Pastor Seller, E. (2004b) “La participación ciudadana en el ámbito local, eje transversal del Trabajo Social Comunitario”. *Revista de Trabajo Social Alternativas*, 12. Universidad de Alicante. 103-138. <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/5593>
- Pastor Seller, E. (2007): “La participación ciudadana en los servicios sociales municipales”. *Revista de Servicios Sociales y Política social*, 80. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social. Madrid. 99 – 119.
- Pastor Seller, E. (2008): “Ciudadanía, democracia y política social municipal”. *Revista de Ciencias Sociales Sistema*. 207. Fundación Sistema. Madrid. 109 – 127.

### EL RINCÓN DEL COLEGIAD@

El pasado 10 de Diciembre se celebró en España, al igual que en otros países, el Día de Los Trabajadores/as Sociales. En esa misma fecha se celebró además este año el **60º Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos**.

No es coincidencia que ambos eventos compartan el mismo <día> teniendo en cuenta la relación directa que tiene el Trabajo Social con los Derechos Humanos.

Para celebrar ambos eventos os invitamos a visitar la página web de la Naciones Unidas, <http://www.un.org/spanish/events/humanrights/udhr60/>, para que reflexionéis sobre los treinta artículos que comprenden la Declaración.

El Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia tiene previsto realizar dos **Cursos de formación sobre Violencia de Género**, en los municipios de Murcia y Los Alcázares. Cada curso tendrá una duración de 29 horas, y se realizarán en horario de tarde, desde las 17:00 horas a la 20:30 horas. Las fechas previstas son:

- **Murcia:** días 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, y 29 de enero. En la Sede del colegio.
- **Los Alcázares:** días 26, 27, 28 y 29 de enero, 2, 3, 4 y 5 de febrero. En el Centro de Servicios Sociales de Los Alcázares (CISSMU).

✚ Las/os destinatarias/os serán diplomadas/os en Trabajo Social hasta un máximo de 20 personas por curso, serán admitidas/os por riguroso orden de solicitud teniendo prioridad las/os profesionales colegiadas/os. La inscripción se podrá formalizar hasta el día 08 de enero de 2009. (Contacta con el Colegio para la forma de inscripción).

✚ Este curso será **gratuito** para las/os colegiadas/os. El coste para las/os matriculadas/os no colegiadas/os será de 60 €.

✚ Estos cursos de formación se engloban dentro de las actuaciones contempladas en el Convenio de Colaboración firmado con el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia para la gestión del Dispositivo 112 de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Maltrato y Agresiones Sexuales.

✚ Este curso, u otros realizados en ediciones anteriores, será requisito indispensable para poder acceder a la lista de espera de Trabajadoras-es Sociales del Dispositivo 112. En febrero de 2009 se convocará el proceso selectivo para la constitución de la nueva bolsa.

Deseamos que la acción formativa sea de vuestro interés.

A continuación hacemos una breve recapitulación de comentarios realizados a través del correo electrónico sobre el tema **“Tu que harías si... estuvieras actualmente en el colegio de forma participativa y pudieras promover actividades”**:

- **Fomentar** la formación de los Trabajadores Sociales, de manera eminentemente práctica, en habilidades y conocimientos para poder y querer investigar y publicar trabajos realmente científicos.
- **Ponerse en contacto y negociación** con otros colegios profesionales como el de abogados y médicos, para potenciar nuestra iniciativa privada.
- Capacitarnos en cuestiones prácticas para montar nuestra propia empresa.

**Mª José García García. Colg. 30/915.**

- **Promover** encuentros entre profesionales de diferentes sectores y/o áreas de atención, y de forma descentralizada (Cartagena, Lorca, Murcia...) donde haya quorum, con el fin de contrastar experiencias, dificultades en la profesión, logros, etc. y que suele ser muy enriquecedor para todos.
- **Divulgar** a través de charlas, foros, conferencias, medios de comunicación, etc. actos puntuales, específicos, de investigación., etc de la profesión.
- **Crear** un foro en internet, de intercambio en diferentes aspectos profesionales, abierto y diverso.

**Mª Isabel García Maestre. Colg. 30/11.**



EL RINCÓN DEL COLEGIAD@

Recomendaciones:

**Milagros Brezmes Nieto, 2008. *El Trabajo Social en España. Una profesión para la democracia*. Edit.um Agora. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. ISBN: 978-84-8371-745-5.**

Nuestra colega es Diplomada en Trabajo Social, Licenciada y Doctora en Sociología por la Universidad de Valladolid. Durante más de veinte años ha ejercido en Salamanca como trabajadora social. Dispone de una enorme experiencia profesional, especialmente con personas mayores, personas con discapacidad y sus familias. Desde el año 2000 es Profesora de la Universidad de Salamanca, adscrita al Área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales, y desde el 2004 Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales. Es autora de numerosas publicaciones relacionadas con diversos ámbitos de intervención profesional y de reflexión acerca del propio Trabajo Social y su quehacer cotidiano.

Entre sus diferentes aportaciones podríamos destacar el libro titulado: *La intervención en Trabajo Social. Una introducción a la práctica profesional*, publicado en el 2001. Actualmente, su ámbito de investigación se centra en el ámbito educativo (prevención de la exclusión) y la construcción del Trabajo Social como disciplina y como profesión.

Su último libro se titula: *El Trabajo Social en España. Una profesión para la democracia*, es fruto de una impresionante investigación y análisis crítico del desarrollo del Trabajo Social, como disciplina y profesión, en el último cuarto de siglo XX y que supone una versión adaptada de su tesis doctoral. En esta publicación se presentan los datos y reflexiones del Trabajo Social en España en torno a tres categorías analíticas innovadoras y esenciales para la adecuada comprensión del Trabajo Social en la actualidad, concretamente: el Trabajo Social Soñado (la visión que de su profesión tienen los profesionales y sus entornos), el Trabajo Social

Realizado (el auténtico papel que juega deducido a través del análisis de cientos de artículos publicados por trabajadores sociales sobre su actividad práctica y sobre sus planificaciones) y el Trabajo Social Legislado (a partir de las prescripciones que establecen leyes y normativas muy diversas, pero también del análisis de docenas de planes de estudios y de temarios de oposiciones).

Estas categorías analíticas permiten presentar de forma ágil el enorme material empírico utilizado, acompañados de cuadros con comentarios descriptivos y críticos que van informando al lector y lo van conduciendo reflexivamente hacia unas conclusiones que tienen que ver con el carácter ambivalente de la profesión, con las contradicciones que hoy se mueve el Trabajo Social y con sus posibilidades de un futuro próximo.

En definitiva, un libro que contribuirá a mejorar el conocimiento de nuestra profesión y disciplina, que se consolida con la democracia y que contribuyen recíprocamente a dar calidad, a mejorar y a consolidar los fundamentos de nuestro sistema de convivencia.

Creo que, al igual que la autora, estamos en un momento con grandes posibilidades de crecimiento profesional y disciplinar, con un bagaje que nos permite poder afrontar las dificultades y riesgos, aprendiendo del camino andado, reflexionando críticamente acerca de lo que hacemos, de unos de otros.

Este libro contribuye de una manera importante en este proceso reflexivo de construcción permanente de nuestra profesión de trabajadores sociales en un contexto de complejidad y riqueza.

**Enrique Pastor Seller.** Colegiado núm.: 180. Trabajador Social. Licenciado y Doctor en Sociología. Profesor Titular de Universidad. Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Murcia.

## **PROTOCOLO DE PERITOS SOCIALES JUDICIALES**

### **REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE**

- Figurar dados de alta y encontrarse al corriente en el pago de las cuotas colegiales.
- Haber realizado el curso de peritaje u otra formación homologable y/o acreditar experiencia profesional de al menos 6 meses en este campo.

### **PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN**

El plazo de inscripción se abrirá una vez al año. Este se comunica mediante correo postal, agenda semanal y tablón de anuncios de la sede colegial.

Para formar parte del proceso de selección, la hoja de inscripción deberá ir acompañada de currículo, certificados que acrediten la realización de curso de peritaje u otra formación homologable y/o certificado que acrediten la experiencia profesional.

Los/as profesionales que estuvieran en los listados del año anterior deberán presentar ÚNICAMENTE la solicitud, de no presentar la misma, se entenderá que renuncia a formar parte del nuevo listado.

Una vez terminado el plazo de inscripción se establece un plazo de 15 días para valorar la documentación recibida. (Para la elaboración de dicha lista el colegio podrá realizar entrevistas con los candidatos siempre que lo considere oportuno). Pasados los 15 días se procederá a la publicación de la lista de admitidos/as en el tablón de anuncios del colegio, teniendo 10 días para reclamar. Pasados esos 10 días se elaborará la lista definitiva por orden alfabético y quedando derogada la anterior lista.

### **El plazo de inscripción finaliza el día 13 de Enero de 2009.**

*Se admitirá la documentación a través de e-mail, fax o correo postal.*

### **FIJACION DEL ORDEN DE LISTA**

Tras la publicación de la lista, la Junta de Gobierno realizará un sorteo público, el día 09 de Febrero a las 17.00 h, donde se establecerá la letra por la que comienza la lista.

### **GESTIÓN DEL LISTADO**

1.- El Colegio presentará los listados a las instituciones judiciales en el mes de Enero de cada año, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

2.- En los casos que un beneficiario particular solicite los servicios de un Perito Social Judicial se seguirá el siguiente procedimiento:

- El Colegio recogerá las demandas de los/as beneficiarios/as siempre por escrito.

- El Colegio contactará con el o la profesional que corresponda siguiendo el orden establecido. Se realizará un total de 2 llamadas para comunicar con el profesional correspondiente, si no se contacta con el mismo o la misma, se pasará al profesional siguiente de la lista.

- Aceptación del profesional: El o la profesional deberá remitir por escrito la aceptación del encargo.

- No aceptación del profesional: El o la profesional que renuncie a la aceptación del encargo lo deberá notificar por escrito al colegio, de manera que si no acepta los encargos de forma injustificada tres veces, será dado de baja de la lista.

### **ABSTENCIONES**

Las causas de abstención afectarán a los/as colegiados/as inscritos en el turno. La concurrencia de cualquiera de ellas, obligará a renunciar a la realización del encargo.

Será motivo de abstención:

- Tener parentesco de consanguinidad o afinidad hasta tercer grado con las personas a las que pueda afectar de manera directa las consecuencias o conclusiones de la intervención profesional.
- Cualquier otro supuesto establecido legalmente como causa de recusación profesional.

### **BAJA DE LA LISTA**

- Cuando solicite por escrito al Colegio su voluntad de dejar de formar parte de la lista.
- Cuando no soliciten la continuidad en la lista.
- Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos establecidos en la regulación del turno.

## PROTOCOLO DEL TURNO DE LIBRE EJERCICIO

### REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE

- Figurar dados de alta y encontrarse al corriente en el pago de las cuotas colegiales.
- Tener al menos un año de experiencia acreditada como trabajador/a social.

### PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

El plazo de inscripción se abrirá una vez al año, a través de correo postal, agenda semanal y tablón de anuncios de la sede colegial..

Para formar parte del proceso de selección, la hoja de inscripción deberá ir acompañada de currículum y de los certificados que acrediten experiencia profesional de al menos un año.

Los/as profesionales que estuvieran en los listados del año anterior deberán presentar UNICAMENTE la solicitud, de no presentar la misma, se entenderá que renuncia a formar parte del nuevo listado.

Una vez terminado el plazo de inscripción se establece un plazo de 15 días para valorar la documentación recibida. Pasados los 15 días se procederá a la publicación de la lista de admitidos/as en el tablón de anuncios del colegio, teniendo 10 días para reclamar. Pasados esos 10 días se elaborará la lista definitiva por orden alfabético y quedando derogada la anterior lista.

**El plazo de inscripción finaliza el día 13 de enero de 2009.**

*Se admitirá la documentación a través de e-mail, fax o correo postal.*

### FIJACION DEL ORDEN DE LISTA

Tras la publicación de la lista, la Junta de Gobierno realizará un sorteo público, el día 09 de febrero a las 17.00 h, donde se establecerá la letra por la que comienza la lista.

### FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA

- El Colegio recogerá las demandas de los/as beneficiarios/as por escrito.
- En los casos que un/a beneficiario/a particular solicite los servicios de un/a

Trabajador/a Social se seguirá el siguiente procedimiento:

- El Colegio recogerá las demandas de los /as beneficiarios/as siempre por escrito.
- El Colegio contactará con el o la profesional que corresponda siguiendo el orden establecido. Se realizará un total de 2 llamadas para comunicar con el o la profesional correspondiente, si no se contacta con el/la mismo/a se pasará al profesional siguiente de la lista.
- *Aceptación del profesional:* El o la profesional deberá remitir por escrito la aceptación del encargo.
- *No aceptación del profesional:* El o la profesional que renuncie a la aceptación del encargo lo deberá notificar por escrito al colegio, de manera que si no acepta los encargos de forma injustificada tres veces, será dado de baja de la lista.

### ABSTENCIONES

Las causas de abstención afectaran a los/as colegiados/as inscritos en el turno. La concurrencia de cualquiera de ellas, obligará a renunciar a la realización del encargo.

Será motivo de abstención:

- Tener parentesco de consanguinidad o afinidad hasta tercer grado con las personas a las que pueda afectar de manera directa las consecuencias o conclusiones de la intervención profesional.
- Cualquier otro supuesto establecido legalmente como causa de recusación profesional.

### BAJA DE LA LISTA

- Cuando solicite por escrito al Colegio su voluntad de dejar de formar parte de la lista.
- Cuando no soliciten la continuidad en la lista.
- Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos establecidos en la regulación del turno.



## VIDA COLEGIAL

Nº COLEGIAD@	NOMBRE Y APELLIDOS
30/880	RAFAEL MANUEL DE HARO GAMARRO
30/881	VICTORIA BELMONTE GALINDO
30/882	CELIA RODENAS MUELAS
30/883	JOSEFA ALVAREZ PORTILLO
30/884	SALVADORA ESPIN FUENTES
30/885	MARIBEL LORENTE MANZANERA
30/886	MARIA TERESA PEREZ BONET
30/887	ISABEL GONZALEZ LLAMAS
30/888	NATALIA CLEMENTE LAMBERTOS
30/889	MARIA MATAS WANDOSELL
30/890	JUANA NOELIA MIÑARRO GUERRERO
30/891	JESUS CARPENA GARCIA
30/892	GLORIA GUTIERREZ JIMENEZ
30/893	MARIA JOSE MOLERO MARTINEZ
30/894	MARIA SOLEDAD MEDINA LOPEZ
30/895	MARIA DOLORES GARRIDO REVETE
30/896	RUTH MUÑOZ MENDEZ
30/897	RAUL FERNANDEZ FERNÁNDEZ
30/898	SONIA ALCARAZ HERNANDEZ
30/899	ISABEL TORNEL NICOLAS
30/900	ANA BELEN ROBLES PALAZON
30/901	SERGIO ESTEVE VALVERDE
30/902	MARIA DEL CARMEN ABELLAN GOMEZ
30/903	ALBA MARTINEZ GARCIA
30/904	ANTONIO GALINDO LUCAS
30/905	SUSANA FIGUEROA HERNANDEZ
30/906	ENCARNA TEROL ABELLAN
30/907	AMANDA LOPEZ LEON
30/908	SONIA MARIA GUERRO AGÜERA
30/909	ENCARNACION GIL MOTOS
30/910	ISABEL NAVARRO BAÑOS
30/911	JUANA MANZANARES OLIVA
30/912	MARIA REMEDIOS RUIZ RUIZ
30/913	MARIA DEL CARMEN ROS ESCUDERO
30/708	MARIA AYALA DE LA PEÑA
30/914	MARIA DOLORES GALLARDO GOMEZ
30/915	MARIA JOSE GARCIA GARCIA
30/916	ADORACION REYES GONZALEZ LOPEZ
30/917	CARIDAD INES LOPEZ PEREZ

Os recordamos a to@s l@s colegiad@s que aún no tengan su sello que éste está disponible en la sede del colegio.





## OFICINA GENERAL

### HORARIO DE ATENCIÓN A COLEGIAD@S:

**MAÑANAS:** DE LUNES A VIERNES DE 9,00 HORAS A 13,00 HORAS.

**TARDES:** LUNES Y MIÉRCOLES DE 16,00 HORAS A 20,00 HORAS.

El horario de atención a l@s colegiad@s puede verse alterado por imprevistos y por la práctica de gestiones externas.

### **CONTACTO:**

---

**Colegio Oficial de Trabajo Social y  
Asistentes Sociales de la Región de Murcia.**

C/ San Antón, 21, 1º H

Teléfono: 968-284820

Fax: 968-295307

Web: [www.tsmu.org](http://www.tsmu.org)

E-mail: [murcia@cgrabajosocial.es](mailto:murcia@cgrabajosocial.es)

---

Tod@s l@s colegiad@s que estén realizando trabajos de investigación y desarrollo tienen la posibilidad de hacer uso de la sede para tales fines.

Sino recibes las agendas digitales, ponte en contacto con nosotros/as.

L@s colegiad@s pueden consultar todos los libros de la biblioteca del colegio y retirar los ejemplares disponibles por un período máximo de 10 días.

Los artículos publicados en la Revista TSMU pueden puntuar en concursos de méritos, siempre que el Tribunal pertinente lo estime oportuno, por tener ISSN.

**Para cualquier aclaración no dudes en contactar con el Colegio.**

## PAUTAS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

Aquellas personas que deseen colaborar en la revista TSMU deberán remitir sus artículos tanto en formato papel como electrónico a través de la dirección de correo electrónico [murcia@cgtrabajosocial.es](mailto:murcia@cgtrabajosocial.es) y del correo postal de la sede del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales y Asistentes Sociales de la Región de Murcia, C/ San Antón, 21, 1ªH 30009 Murcia.

- ✚ Los artículos deberán presentarse en formato Word, letra Times New Roman 11, con interlineado de 1,5, e incluirán en documento aparte los datos básicos del autor/a o autores/as (nombre y apellidos, dirección, teléfono, n de colegiado, e-mail) así como de su lugar de trabajo (si el artículo se refiere a una experiencia laboral).
- ✚ El/la autor/a(es) adjuntará al artículo un resumen no superior a 10 líneas, así como cinco o seis “palabras claves” del artículo.
- ✚ La extensión máxima de los artículos será de mínimo 2 folios y máximo 6 folios.
- ✚ Los cuadros, tablas, figuras, gráficos, fotografías y mapas que se quieran aportar deberán también presentarse en documento aparte dejando constancia del espacio concreto donde deben insertarse.
- ✚ Las anotaciones y referencias bibliográficas deberán ir colocadas al final del artículo, todas seguidas, y se enumeraran por orden de aparición en el texto. Las anotaciones y referencias deberán ajustarse a algún criterio o normativa aceptado internacionalmente.
- ✚ Las ponencias de Congresos y otros tipos de documentos de análogas características deberán estar debidamente referenciados para hacer posible su localización a los/as lectores/as.
- ✚ El/La firmante del artículo responde a que éste no ha sido publicado ni enviado a otra revista para su publicación. Si se tratase de un artículo publicado esta circunstancia se hará constar en el trabajo y se remitirá acompañado de la autorización de la entidad correspondiente para su posible reproducción en la revista TSMU.

El Colegio Oficial de Trabajadores Sociales y Asistentes Sociales de la Región de Murcia **no se hace responsable de las opiniones y valoraciones que realicen los/as autores cuyos trabajos son publicados.**

***Y TÚ... ¿QUÉ PUEDES OFRECER AL COLEGIO?***

UNOS LO VEN MEDIO LLENO.  
OTROS, MEDIO VACÍO.

NOSOTROS VEMOS OTRA  
OPORTUNIDAD DE HACER  
**QUE TU DINERO NUNCA  
DEJE DE CRECER.**



## DEPÓSITO OPORTUNIDAD

- Una excelente rentabilidad y tipo de interés.
- Y por supuesto, sin comisiones.

Si quieres **rentabilidad y seguridad**, aquí nos tienes.